

M i n u t a
02/02.05.2023

Punto: Quejas y violencia de género

En fecha 02 de mayo de 2023, a las 15:27 hrs., en el Plantel Xochimilco de la Facultad de Artes y Diseño, se llevó a cabo la mesa de seguimiento, con relación al **punto uno del pliego petitorio, procesos de denuncia más accesible a la comunidad y con resolución inmediata.**

En la reunión, el alumnado externó su inconformidad con el funcionamiento del Protocolo para la atención integral de casos por razones de violencia de género y dieron lectura a los testimonios de quejas que se han tramitado, de igual manera participaron estudiantes opinando al respecto.

El Personal de la Administración, con la participación de especialistas de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género, así como de la Coordinación para la Igualdad de Género (CIGU), compartieron la ruta de seguimiento a las quejas que se presentan por violencia de género y se comentó la necesidad de formalizar las denuncias sociales que se han expresado en tenderos y el “paseo del acosador”.

Por parte de la administración se hizo énfasis a la prevención, en paralelo a la atención de quejas y también se comentó sobre las actividades que realiza la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la FAD (CInIG), y la existencia de las figuras de las Personas Orientadoras Comunitarias de la FAD (POCs).

Se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Se realizará la “Semana de atención de quejas y denuncias” a la comunidad de la FAD. Estos días el personal especializado de la Defensoría acudirán a las instalaciones del Plantel Xochimilco para brindar orientación, aclarar dudas y recibir las quejas de las personas que deseen hacerlo. Las fechas y el horario serán acordadas entre la Defensoría y el colectivo 20.20, y una vez fijadas, se harán del conocimiento de la autoridad, y comunidad

Adicionalmente, la administración asumió el compromiso de verificar si en sus archivos existen o no, antecedentes de quejas sobre cuatro docentes, para lo cual se propone que se permita el acceso a los funcionarios de la FAD, a las áreas que concentran esta información, para el día 8 de mayo de 2023.

2. Implementar los procedimientos de investigación administrativa que resulten de las quejas formales que se reciban, conforme a las disposiciones universitarias, los criterios de taxatividad y con perspectiva de género.
3. Dar atención a casos particulares de quejas que ya hayan sido atendidas o que se encuentren en proceso de atención, conforme a la petición que realicen las personas interesadas, quienes, a solicitud de lxs estudiantxs, podrán ser acompañadxs de las personas que ellxs consideren pertinentes.

Minuta
02/02.05.2023

Punto: Quejas y violencia de género

4. Los procedimientos de investigación administrativa se realizarán atendiendo al debido proceso y con perspectiva de género; las sanciones se aplicarán en apego a la normatividad universitaria, considerando como herramienta para su emisión los principios de taxatividad y proporcionalidad bajo la premisa de cero tolerancia y con el acompañamiento de la Oficina de la Abogacía General.
5. Revisión del caso con respeto a la voluntad de la persona involucrada.
6. Comisión de acompañamiento a las personas que quieren denunciar o no.
7. Seguimiento a las modificaciones del protocolo.
8. Revisión de tendaderos virtuales para prevención.
9. Obligatoriedad de cursos de género al profesorado.

POR LA FAD

POR LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL

DR. MAURICIO DE JESÚS JUÁREZ
SERVÍN

COLECTIVO 20:02